

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Sesión (Ordinaria): 21 de noviembre de 2014**

-----  
**ACTA N° 18**  
-----

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ING. GERMÁN NALDINI**  
Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago  
Prosecretaría del Señor Ángel Giménez.

**DOCENTES:** GASTALDI, Raúl; CAPUANO, Vicente; DRUDI, Susana; RODRIGUEZ, Juan M. (HARGUINTEGUY, Carlos); LARROSA, Nancy; RODRÍGUEZ, Carlos; PASTORE, Liliana.

**EGRESADOS:** RIZZOTTI, Carlos F.; SAFFE, Jorge.

**ESTUDIANTES:** ALCAIDE, Agustín; CABULLO, Guillermo; DEL BOSCO, Luciano; FONCADARO, Sebastián (URAN, Gimena M.); PEREZ LINDO, Julián.

**NO DOCENTES:** CARBALLO, Hugo

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Ing. ROBERTO TERZARIOL**  
**VICEDECANO: Dra. SONIA COLANTONIO**

**DOCENTES:****Titulares**

Ing. Adriana CERATO  
 Ing. Raúl GASTALDI  
 Ing. Vicente CAPUANO  
 Mag. Germán NALDINI  
 Ing. Nancy LARROSA  
 Dr. Jorge O. MARTINEZ  
 Ing. Carlos RODRÍGUEZ  
 Dr. Juan Manuel RODRÍGUEZ  
 Ing. Liliana PASTORE

**Suplentes**

Dr. Andrés RODRÍGUEZ  
 Ing. Ricardo LAGIER  
 Dra. Miriam PALOMEQUE  
 Dr. Néstor VENDRAMINI  
 Ing. Juan Carlos VILLELLA  
 Mg. Susana DRUDI  
 Geól. Jorge SFRAGULLA  
 Biol. Carlos HARGUINTEGUY  
 Ing. Luis VENTRE

**EGRESADOS:****Titulares**

Carlos Fabián RIZZOTTI  
 Jorge SAFFE

**Suplentes**

Francisco QUINTANA SALVAT  
 Ramiro AGUILAR

**ESTUDIANTES:****Titulares**

Sr. ALCAIDE, Santiago A.  
 Sr. PEREZ LINDO, Julián  
 Sr. FONDACARO, Sebastián  
 Sr. DEL BOSCO, Luciano  
 Sr. KRISCAUTZKY, Agustín  
 Sr. CABULLO, Darío Guillermo

**Suplentes**

Srta. STRAUSS, Mariana  
 Sr. ALONSO, Matías  
 Srta. URAN, Gimena Mariel  
 Sr. GARCIA SOSA, Franco E.  
 Sr. PONTELLI, Agustín  
 Sr. CAPDEVILA, Lisandro

**NO DOCENTES:****Titular**

Sr. CARBALLO, Hugo

**Suplente**

Sr. GABETTA, Gustavo

**Í N D I C E:**

- I. Acta N° 17 del 07 de noviembre de 2014.
- II. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA. ASUNTO A TRATAR SOBRE TABLAS.
- III. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA.
- IV. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO. ASUNTO A TRATAR SOBRE TABLAS.
- V. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.

- Es la hora 11.30.

- En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúne el **HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales bajo la presidencia del Señor Consejero Ing. Germán Naldini y la presencia de los representantes de los distintos estamentos, considerando los siguientes asuntos:

**I.**

**ACTA.**

**SR. CONSEJERO NALDINI.-** Se da cuenta del Acta de la sesión anterior, del día 7 de noviembre de 2014, la cual, de no formularse observaciones en el plazo reglamentario, se dará por aprobada.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.)-** Quisiera preguntar por qué no se están enviando los PDF de las Actas como se hacía hace meses.

- Por Prosecretaría se informa que las últimas dos Actas del HCD están observadas por lo tanto, no se encuentran aprobadas. Que cuando el taquígrafo las devuelva con las observaciones y correcciones que correspondan, serán puestas a consideración del Cuerpo y si se aprueban, se publicarán.

**SR. CONS. SAFFE.-** En relación al tema, hace dos o tres sesiones yo solicité que las Actas fueran enviadas por correo electrónico a los consejeros, a lo cual el señor Decano respondió que existe un protocolo por el cual no se pueden enviar por correo electrónico. Yo averigüé y ese protocolo no existe. Lo que sí encontré fue que en el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, dentro de las atribuciones comunes a los Secretarios, se establece que diez días posteriores a la sesión se debe mandar un borrador del Acta para que los Diputados, en nuestro caso, los consejeros, puedan revisarla. Y otra de las cuestiones es que las sesiones deben ser filmadas, y los archivos de audio y video resultantes deben ser subidos a la página web de la Cámara de Diputados de la Nación. Esta página tiene cargadas cada una de las sesiones, todos los videos de las sesiones. Claramente, si es nuestro reglamento supletorio, estamos obligados a grabar y filmar cada una de las sesiones. Es obligación común a los secretarios. Lo cual sería interesante para que toda la comunidad universitaria pueda ver nuestras sesiones. Entonces son dos cosas: mandar las Actas borrador 10 días posteriores a la sesión y filmar y subir al sitio de Internet las sesiones.

**SR. CONS. NALDINI.-** Señor consejero Saffe, le propongo que haga una elevación formal de lo que usted solicita así se puede evaluar. Yo desconozco ese punto al que usted se refiere, pero eleve su pedido así se puede evaluar.

**SR. CONS. SAFFE.-** Yo puedo hacer una elevación de un pedido formal, pero debería cumplirse el Reglamento supletorio de la Cámara.

- Por Secretaría se informa que se consultará a la Dirección de Asuntos Jurídicos si el reglamento supletorio de la Cámara de Diputados de la Nación es de cumplimiento obligatorio, para el punto observado por el consejero Saffe.

**SR. CONS. DEL BOSCO.-** Quería comentar que el miércoles pasado se ha hecho entrega en la Facultad de la Copa Challenger, el máximo logro deportivo que hemos tenido desde la Facultad. Personalmente, como representante y deportista de la Facultad en el campeonato de las Olimpiadas Universitarias, me siento muy orgulloso. Ha sido un muy buen trabajo de la Dirección de Deportes. Con mi equipo, yo representé al rugby, un equipo muy sólido, hemos dado una competencia grande y me siento muy orgulloso de cómo la Facultad nos ha apoyado. Hemos hecho el máximo logro deportivo en la historia de la Facultad y en toda la Universidad.

**SR. CONS. NALDINI.-** Muy bien, felicitaciones para todo el grupo.

- Aplausos.

**SR. CONS. ALCAIDE.-** Quiero hacer un comentario al respecto. Manifiestar primero que me pone muy contento que la Facultad haya obtenido este logro, y señalar que eso disfraza un hecho, y es que la Dirección de Deportes de la Facultad toma atribuciones que no le corresponden, paralelas a las funciones del Centro de Estudiantes, que en todas las demás Facultades no cumple la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, sino que son hechas por la Secretaría de Deportes del Centro de Estudiantes.

Entonces, en esta Facultad ha habido una voluntad institucional de obstruir esas funciones del gremio, del Centro de Estudiantes, es un tema que se trató en la Federación Universitaria de Córdoba que ha dado su apoyo al Centro de Estudiantes de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Facultad. Es esta la única Facultad donde la Dirección de Deportes no apoya al Centro de Estudiantes sino apoya a la Secretaría de Deportes del Centro de Estudiantes sino que toma sus atribuciones y las ejecuta. La Dirección de Deportes de nuestra Facultad no hace ninguna otra cosa más que las cuestiones que le estaban atribuidas al Centro de Estudiantes. No vemos ninguna otra propuesta que no sea paralela a las del Centro de Estudiantes. Eso me preocupa. No me parece menor. Me parece bueno que se haya ganado la Copa Challenger, por supuesto, pero eso lleva detrás el esfuerzo de un montón de estudiantes que son representantes del gremio. Entonces, tengamos en cuenta esto también.

**SR. CONS. DEL BOSCO.-** Respecto a lo que dice el Consejero, para aclarar lo que plantea del ámbito gremial referido a la Dirección de Deportes, aquí se encuentra presente el Secretario de Asuntos Estudiantiles de quien depende la Dirección de Deportes. Si el Cuerpo lo desea, me gustaría que aclarase cómo fue la situación.

- Seguidamente, el HCD autoriza a exponer al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles.

**SR. SECRETARIO (Sr. Andrés G. Rolón).-** Buen día. Simplemente vengo a aclarar; hay cuestiones que desde mi punto de vista no son ciertas, como que las planteaba el consejero. La Dirección de Deportes se crea en el ámbito de la Unidad Académica. El Reglamento establece que los representantes son la Unidad Académica. No tengo aquí el Reglamento pero lo tengo bien memorizado y nunca establece que la representación está

delegada en un centro de estudiantes. No es un debate, yo vengo a aclarar, no a debatir porque no me corresponde hacerlo, simplemente quiero informarles. Ha habido reuniones; la representación de la unidad académica está depositada en el Decano. Cuando hubo cierta dificultad en cuanto a quién tenía la representación de la unidad académica, la Dirección de Deportes de la Universidad consulta a nuestra unidad académica y el Decano informa que en nuestra Facultad se ha creado una Dirección de Deportes, que tiene la representación institucional de la unidad académica. En ese contexto, los Decanos delegan las actividades deportivas, o dichas actividades las manejan los centro de estudiantes por omisión. La Facultad delegó la representación institucional en la Dirección de Deportes y si el gremio quería participar, podía hacerlo con sus equipos. En ningún momento el espíritu de la Dirección de Deportes es "paralelear", me parece un término bastante desacertado. Históricamente, nuestra Facultad no ha pasado del quinto o cuarto lugar; siempre ha tenido un desempeño menor. Creo que no hay que echar a menos el trabajo de la Dirección de Deportes; de hecho yo he invitado a los integrantes del Centro de Estudiantes a que trabajemos en conjunto. Evidentemente hay una posición del gremio de arrogarse o querer tener la absoluta representación y me parece que si hay una Resolución de la Facultad, si hay una aceptación de las autoridades de la Universidad, y el Decano delega la representación institucional en la Dirección de Deportes, me parece que queda bastante claro que no se trata de "paralelear"; se trata de priorizar la construcción deportiva, contener a los estudiantes, que tengamos un buen desempeño y podamos trabajar en conjunto. Luego, con respecto a las apreciaciones políticas, oy funcionario y seguramente tendré una mirada muy crítica de todo lo que haga positiva o negativamente. Pero el informe que puedo darles es este.

**SR. CONS. ALCAIDE.-** Agradezco al Secretario de Asuntos Estudiantiles pero le pido que no ponga en boca de las autoridades del Centro de Estudiantes las políticas que decidan llevar adelante. Acá hay una cuestión central que es la que acabamos de escuchar: cuando estamos por hablar sobre el espíritu de la competencia deportiva, "esto ha sido así, pero no se olviden de que hemos ganado la copa Challenger". Entonces no desviemos la discusión y tengamos claro las cosas. Lo que yo comento no es sobre los logros deportivos de la Facultad, que los felicito, sino de una política de gestión. Es cierto que no está reglamentado quién es el intermediario entre los deportistas y la Dirección de Deportes. Al no estar reglamentado, eso desnuda las intenciones de la gestión. Hay una Federación Universitaria de Córdoba que nuclea representantes estudiantiles de casi todos los centros de estudiantes de nuestra Universidad Nacional de Córdoba; dichos representantes no fueron elegidos a dedo, fueron electos por votación directa. Ante esa resolución de la Federación Universitaria de Córdoba, ¿qué han hecho las autoridades de nuestra Facultad? No tomarla en cuenta y decidir que un funcionario de la Facultad, que no está electo por sus compañeros, se encargue del asunto. Eso es central y hay que tenerlo en cuenta más allá del logro deportivo del que estamos muy contentos, pero es secundario a la cuestión. Acá tenemos un Decano que elige que una persona que él designa a dedo, para que se encargue del asunto, y no que lo hagan los representantes estudiantiles.

**SRA. CONS. LARROSA.-** Quería hacer una consulta. Independientemente de si esto le corresponde a la Secretaría de Deportes o al Centro de Estudiantes; voy a ser sincera, no estoy al tanto de qué se trata, quisiera saber qué opinan los deportistas, los alumnos inscriptos, sobre este tema.

**SR. CONS. PEREZ LINDO.-** Yo participé en las Olimpiadas Universitarias, en la disciplina de taekwondo. La Dirección de Deportes nos apoyó en todo momento, hemos sido bien atendidos por las autoridades. En mi posición, en

los años anteriores, en la Facultad, había una total desatención en este eje, del deporte. Me parece que el deporte es fundamental, nos transmite valores, el espíritu de la competencia, y el honor. En este contexto, yo como deportista de la Facultad, no encontraba ese espacio en la Facultad. Gracias a la creación de la Dirección, realmente me sentí muy bien participando y creo que es importante apostar a eso. Me apena que, como lo planteó el consejero, ponga como prioridad quién maneja los deportes, cuando el espíritu de esto debería ser trabajar todos juntos para lograr que la disciplina deportiva nos llene y nos aporte.

**SR. CONS. CABULLO.-** Yo quisiera hacer un aporte. Todos sabemos muy bien que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es un organismo que está adentro de la Facultad, y es la intención nuclear la representación estudiantil y establecer políticas para los estudiantes. Si bien muchas veces la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no cumple concretamente con esos objetivos, es bueno aclarar que en lo que refiere al desarrollo de estas competencias, tanto desde el Centro de Estudiantes, como desde la Secretaría de Deportes, se llevaron propuestas para conformar los equipos, lo cual es de público conocimiento. De hecho se crearon dos equipos, del Centro de Estudiantes y de la Secretaría de Deportes. No hubo ningún impedimento ni negativa por parte de las autoridades, entonces me parece que no está mal que la Facultad tenga representatividad tanto en Secretaría como en el Centro.

- Se retira la consejera  
Urán y se incorpora en su lugar  
el consejero Fondacaro.

**SR. CONS. FONCADARO.-** Quería primero pedir disculpas al Cuerpo por la tardanza; vengo recién de rendir un examen. En lo referido a este tema, yo he sido testigo también de esta disputa o discusión. Quiero aclarar que más allá de eso, lo que comenta el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles es un relato, y no se puede verificar. Como él es deportista, yo soy entrenador de un equipo de vóley. Es el equipo más grande de la Universidad actualmente. No puede ser una cuestión de relato, ¿cómo lo verificamos? ¿Con un consejero oficialista? ¿O verificamos por un consejero opositor? Fijémonos en los datos objetivos y hagamos el análisis en base a esos datos, no en base a las perspectivas personales. Porque la realidad es que si nosotros no entendemos las tensiones políticas de la Universidad, no podemos pretender hacer interpretaciones de los relatos como plantea el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, donde podamos decir: la Universidad por no contar con el apoyo político del actual Centro de Estudiantes puede optar por apoyar arbitrariamente una gestión. Entonces fijémonos en este hecho, basándonos en datos objetivos. Desde el punto de vista del análisis de lo que se pretende con una gestión, porque tampoco es cierto que se planteó trabajar en conjunto. Lo que se planteó trabajar conjuntamente es que nosotros seamos la prensa y difusión de Deportes, y que la coordinación y la reivindicaciones estudiantiles que sostienen los gremios estudiantiles, se pierdan, para pasar a ser un simple difusor de una Dirección de Deportes que tiene un año de existencia. Que también relate, en todo caso, desde cuándo se está trabajando, cuál fue el trabajo anual y cuál va a ser la propuesta o planificación del año que viene. Nosotros sostenemos un marco de acuerdo y de regulación para el tema del deporte. Lleguemos a un acuerdo; no es necesario estar en conflicto todo el tiempo. Podemos llegar, pero soltemos los relatos.

**SR. CONS. DEL BOSCO.-** Yo como deportista solamente, jugué tres años para la Facultad y el último año, nos acompañó la Dirección de Deportes, sin plantear un equipo dividido, sin que se planteara toda la cuestión de "¿por quién vas? ¿Centro de Estudiantes o área de deportes?" La realidad

es que quien nos acompañó en todos los entrenamientos, llevándonos los elementos necesarios para entrenar y demás, fue el director de Deportes de la Facultad, y por quien nosotros como equipo logramos consensuar, fue quien nos acompañó todo el año en todos los entrenamientos. Fue quien nos planteó seguir entrenando, seguir conservando el equipo. Ésa es simplemente la mirada de un deportista sobre lo que ha pasado.

**SR. CONS. NALDINI.-** Me parece fantástico que existan estos deportistas que ponen sus cartas sobre la mesa. Rescato las cosas buenas de ambos. Alguien me dice "fuimos bien atendidos" y otro me dice "sentémonos y conversemos una solución". Les propongo que se sienten y hablen, lleguen a acuerdos. Yo por estar un poco lejos ya del deporte, no estoy compenetrado con estas cuestiones, no chicas, pero finitas, que a lo mejor no se conocen ni divulgan. Planteo entonces el acercamiento, charla y discusión. Y creo que debemos empezar con las comisiones de los despachos.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.).-** Antes de continuar, quiero llamar la atención del Consejo Directivo de que la Facultad hace uso de las instalaciones de este edificio, y las alquila. El pasado 10 de noviembre tuvimos el acto de lanzamiento de un partido político en Córdoba, que lleva como candidato a presidente a un Diputado, lo cual generó todo un cambio en la rutina del movimiento de la Facultad en la sede del Centro. Los estudiantes se dieron con que tenían que darles explicaciones a la seguridad privada del candidato que venía a hacer su acto político acá en la Facultad. Por eso se anotició y en las redes sociales se hizo eco la noticia de que el candidato Sergio Massa había visitado a la Facultad en un acto partidario. No una visita particular, como puede venir cualquier Diputado a la Universidad. Yo quiero llamar a la reflexión. Si bien la Facultad alquila sus espacios para este tipo de actos, presentaciones de libros, actividades culturales, etc., existen por otro lado actividades organizadas por docentes o estudiantes de la propia Facultad, que obviamente no cuentan con dinero por la naturaleza de la actividad, para alquilar los espacios; hay que pasar por un riguroso trámite, solicitar permiso, la actividad debe ser declarada de interés, la cual puede tardar uno o dos meses para que se otorgue el permiso o no de utilizar un aula para una actividad, que puede ser una charla, taller o encuentro. Por ejemplo, nosotros, para una actividad que organizamos en Biología, donde distintos egresados vienen a exponer sobre el trabajo que hacen, y es para estudiantes en realidad, pero organizado por egresados, no nos dieron el permiso. Tuvimos que ir a la Academia Nacional de Ciencias, donde sí nos lo dieron, de manera gratuita, para poder realizar la actividad. Ni qué hablar de la actividad que fue interrumpida por la Policía, organizada por los estudiantes. Claramente hay una diferencia muy importante entre las actividades que se permiten sin pasar por un trámite burocrático, porque tienen dinero y las actividades organizadas por los propios miembros de la Facultad, que no poseen dinero y por lo tanto no pueden alquilar los espacios, basándose en este criterio que a veces parece que depende del humor del Secretario Técnico, se da permiso o no. Quisiera llamar a la reflexión a los consejeros; algunos opinarán que la Facultad no tiene que ser ámbito para lanzamientos políticos, yo creo que sí. Me parece que en un ámbito de pluralidad, la política en la Universidad es sana, constructiva. Pero llamo a la reflexión acerca de que estamos impidiendo a estudiantes y docentes y egresados hagan actividades en la Facultad, utilizando los espacios de la propia Facultad, y sin embargo actividades foráneas, porque pueden abonar un monto de dinero, se realizan sin ninguna traba.

**SR. CONS. SAFFE.-** Quería hacer una consulta. Yo la sesión pasada no pude asistir porque estaba en un congreso. Pero tengo entendido de que dejó de integrar el HCD la consejera Gertrudis Campaner, y quiero consultar lo siguiente, ya que está aquí a la Junta Electoral: según recuerdo de años



anteriores que me tocó ser consejero, el procedimiento general de reemplazo de un consejero saliente, en este caso, la consejera Campaner, era que en primer lugar se le concedía licencia; en este caso tengo entendido que se le otorgó la jubilación. Posteriormente, el apoderado de la lista correspondiente elevaba la propuesta en relación a la lista de candidatos, se empezaba por los titulares y después se sigue con los suplentes. Esto es lo que se establece en la Ord. 19 del año 2010 del Consejo Superior. ¿Por qué en este caso puntual no se siguió con ese procedimiento?

- Por Secretaría se informa que cuando deja el titular su cargo, asume el suplente, según la lista de candidatos electos. Que no hace falta que autorice el Cuerpo el reemplazo, sino que ya está reglamentado por la Ordenanza 19/2010 del HCS.

## II.

### DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA. ASUNTO TRATADO SOBRE TABLAS.

**SR. CONS. CABULLO.-** Hay un asunto que propongo tratar sobre tablas referido a la designación del Sr. GIRARDI como consejero suplente del Comité de Evaluación del Departamento Hidráulica.

- Dispuesto el inmediato tratamiento sobre tablas, por Secretaría se da lectura al siguiente despacho:

**Expte. 69587/2012.-** Art. 1º).- Designar al Sr. Ernesto GIRARDI como miembro 2º Suplente del Comité de Evaluación de antecedentes de docentes del Departamento de Hidráulica -Área Ambiente y Sanitaria, en reemplazo del Sr. Mauro CASTILLO.- Art. 2º).- Solicitar la aprobación del H. Consejo Superior.

- Puesto a consideración el despacho, se vota y es **aprobado.**

## III.

### DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

01) 54206/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)  
Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "PROBLEMÁTICA AMBIENTAL (Cs. Biol.)", del Dpto. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirá por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93)  
Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90.

- Se vota y es **aprobado**.

02) 52541/14

DPTO. GEOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la cátedra "GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS (Geol.) - Perfil: Experiencia en planificación y ejecución de presupuesto y análisis de costos. Liderazgo y sólidos conocimientos en muestreo, Qa-Qc y modelo geológico. Las bases del modelo de recursos recuperables. Experiencia en formación de equipos de trabajo. Experiencia en mina a cielo abierto y subterránea."; del Dpto. GEOLOGÍA APLICADA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Res.379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ord. 8/86 y modificatorias.-

Art. 4°).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

- Se vota y es **aprobado**.

03) 50216/14

DPTO. QUÍMICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "QUÍMICA (Cs. Biol. - Prof. Cs. Biol.)", del Dpto. QUÍMICA, de esta Facultad, que se regirá por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93)

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90.

- Se vota y es **aprobado**.

04) 54209/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la cátedra "PROBLEMÁTICA AMBIENTAL (Cs, Biol.)"; del Dpto. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Res.27-HCD-87 y sus mod. (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la

Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Res.379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

- Se vota y es **aprobado**.

05) 52083/14

DPTO. ELECTROTECNIA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "ELECTROTECNIA (IE)", del Dpto. ELECTROTECNIA, de esta Facultad, que se regirá por la Ord. 1-HCD-90 y sus mod. (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93)

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90.

- Se vota y es **aprobado**.

06) 54210/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la cátedra "BIOGEOGRAFÍA (Cs, Biol. - Prof. Cs. Biol.)"; del Dpto. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus mod.y Res.27-HCD-87 y sus mod.(Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Res.379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos C. V. figuran en el presente.

Art. 3º).- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

- Se vota y es **aprobado**.

07) 54212/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)

Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL II (Cs. Biol. - Prof. Cs. Biol.)"; del Dpto. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la

Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Res.379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos C.V.figuran en el presente.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ord. 8/86 y modificatorias.-

- Se vota y es **aprobado**.

08) 46750/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. Alejandro BREWER, Ing. Juan GIRÓ e Ing. Rodolfo DUELLI.-

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Raúl José RITTA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IM-IA-IME) c/carga anexa en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IM-IA-IME-II)" del Dpto. ESTRUCTURAS, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3°).- Eximir al Ing. Raúl José RITTA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 54) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

- Se vota y es **aprobado**.

09) 45767/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. María Dolores ROCA GARBIGLIA, Dr. Ing. Carlos ESTRADA y Mg. Ing. Alejandro GIUDICI.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Constancia Adriana María PIRARD en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IA-II-IM-IME)", del Dpto. Estructuras, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

10) 46465/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. Alejandro BREWER, Ing. Juan GIRÓ e Ing. Rodolfo DUELLI.-

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Luis Ramón CEBALLOS en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IM.IA.IME)" del Dpto. ESTRUCTURAS, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3°).- Eximir al Ing. Luis Ramón CEBALLOS del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 46) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

- Se vota y es **aprobado**.

11) 45922/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. José STUARDI, Ing. Juan GIRÓ e Ing. Rodolfo DUELLI.-

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al MSc. Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO en el cargo de Prof. Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICA DE MÁQUINAS (IM) c/carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IA)" del Dpto. ESTRUCTURAS, cargo en el que se desempeñaba interino.

Art. 3°).- Eximir al MSc. Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 49) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

- Se vota y es **aprobado**.

12) 45840/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Prof. Ing. María Dolores ROCA GARBIGLIA, Dr. Carlos ESTRADA y Mg. Alejandro GIUDICI.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Luis Mario SORIA CASTRO en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para el área "DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO", del Dpto. Estructuras, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

13) 46930/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. Alejandro BREWER, Ing. Juan GIRÓ e Ing. Rodolfo DUELLI.-

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Mauro Sebastián MAZA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para el área "DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO" del Dpto. ESTRUCTURAS, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3°).- Eximir al Ing. Mauro Sebastián MAZA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 46) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

- Se vota y es **aprobado**.

14) 57979/13

DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)

Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/03/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva de la Ing. Susana DRUDI en la cátedra "TALLER Y LABORATORIO (IE-IComp.-IBiom.)" del Dpto. ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 876-HCD-13, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene la Cons.  
Drudi.

15) 5032/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)  
 Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/06/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple del Ing. Carlos Fabián GERBAUDO en la cátedra "HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO (IC-Constr.)" del Dpto. ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

16) 57801/13

DPTO. HIDRÁULICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)  
 Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 17/02/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Ing. Cecilia Elena POZZI PIACENZA en "MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC-IE) c/carga anexa ALGEBRA LINEAL (IC-IE)" del Dpto. HIDRÁULICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 876-HCD-13, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

17) 56704/13

DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)  
 Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 05/12/2013 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva del Dr. Julián Antonio PUCHETA en la cátedra "SISTEMAS DE CONTROL II (IE) c/carga anexa en SISTEMAS SERVOCONTROLADOS (IE)" del Dpto. ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 876-HCD-13, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

18) 2076/14

DPTO. HIDRÁULICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)  
 Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 19/10/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Ing. Mariana Renée PAGOT en "LABORATORIO DE HIDRÁULICA c/carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC-IM) - HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS (IC)"

del Dpto. HIDRÁULICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

19) 3258/14 DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 10/08/2014 en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple del Ing. Hugo Omar GRAZZINI en la cátedra "INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS (IE)" del Dpto. ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.- Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

20) 6050/14 DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 15/05/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple del Ing. José Miguel ANGULO BOCCO en la cátedra "ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC)" del Dpto. ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

21) 6071/14 DPTO. MATERIALES Y TECNOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 29/07/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva del Lic. Reinaldo MANCINI en la cátedra "MERCADOTECNIA (I.Q.)" del Dpto. MATERIALES Y TECNOLOGÍA, por el término restante de 3 (tres) años, para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

22) 6051/14 DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 15/05/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple del Ing. Daniel Osvaldo TROGLIA en la cátedra "ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC)" del Dpto. ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

23) 57554/14

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes según Anexo I (fs. 2 a 4), desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

Art. 2º).- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de los docentes según Anexo II (fs. 5), desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

Art. 3º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en el Art. 1º).-

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene la consejera Pastore.

24) 9375/2013

DPTO. QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar al Dr. Manuel Ignacio VELASCO como Miembro Suplente para completar el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES de docentes del Dpto. Química Industrial y Aplicada.

- Se vota y es **aprobado**.

25) 35467/2014

DPTO. QUIMICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente a las Dras. Karina LECOMTE y Laura BOGNINO en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la



cátedra QUIMICA GENERAL (Geol.), desde el 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

- Se vota y es **aprobado**.

26) 12350/2014

DPTO. COMPUTACIÓN

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al HCS de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación del Prof. Ing. Carlos Alberto BARTÓ, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

27) 57989/2014

DPTO. ELECTRONICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Antonio CHAER, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra ELECTRONICA FISICA, del Dpto. ELECTRONICA, desde el 13 de noviembre de 2014 y hasta el 12 de Mayo de 2015.

- Se vota y es **aprobado**.

28) 36417/2014

DPTO. DISEÑO

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Javier Ignacio MOYANO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en la asignatura DISEÑO y PROYECTO MECANICO I (IM), con carga anexa en TALLER DE DISEÑO CON USO DE SOFTWARE, de DISEÑO y PROYECTO MECANICO II (IM), del Dpto. Diseño, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2015

- Se vota y es **aprobado**.

29) 51812/2014

ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRONICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar en el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica al Ing. Ladislao MATHE, desde la fecha de aprobación y por el periodo reglamentario.

- Se vota y es **aprobado**.

30)12324/2014

DPTO. FISILOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia del Dr. Héctor Alejandro GUIDOBALDI, en el cargo de Prof. Asistente ded. Semiexclusiva por concurso en la cátedra BIOLOGÍA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015.

Art. 3º).- Designar interinamente a la Dra. Nilda Anahí FRANCHI, en el cargo de Prof. Adjunta ded. simple en la cátedra de BIOLOGIA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 4º).- Designar interinamente al Dr. Héctor Alejandro GUIDOBALDI en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de BIOLOGÍA CELULAR desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 5°).- Designar interinamente a la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI, en el cargo de Profesor Adjunta dedicación simple en la cátedra BIOLOGIA CELULAR, desde 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 6°).- Designar interinamente a la Biol. Laura Ester MONTOULL, en el cargo de Profesor Asistente ded. simple en la cátedra de BIOLOGIA CELULAR, desde el 01 de abril hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 7°).- Designar interinamente al Biol. Víctor DANELON, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra BIOLOGÍA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 8°).- Designar interinamente a la Lic. Ayelen MORENO en el cargo de Prof. Asistente dedicación simple en la cátedra de BIOLOGIA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 9°).- Designar interinamente al Med. Vet. Esteban Mauricio DOMINGUEZ en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra BIOLOGIA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 10°).- Designar interinamente a la Bioq. María Noel GALLEA, en el cargo de Profesor Ayudante "B", dedicación simple en la cátedra de BIOLOGÍA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 11°).- Designar interinamente a la Srta. María Victoria MOLINO en el cargo de Ayudante Alumno "B" dedicación simple en la cátedra de BIOLOGIA CELULAR, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

- Se vota y es **aprobado**.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.)**.- Quería preguntar por qué todas las designaciones son a partir del 1° de abril, y por qué docentes de otros Departamentos, particularmente docentes de Fisiología, me hicieron notar que hay designaciones que han sido aprobadas en sesiones anteriores, que también aparecen a partir del 1° de abril, cuando esos docentes han sido seleccionados hace meses.

- Se informa por Secretaría que se hacen pequeñas transformaciones en cargos que vencen el 31 de marzo.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.)**.- Igualmente hay cargos que han sido seleccionados para el dictado de asignaturas de este segundo cuatrimestre incluso, y las selecciones se demoran y sin embargo las designaciones en la Resolución aparecen a partir del 1° de abril.

- Se informa por Secretaría que las designaciones de materias que se dictan en este cuatrimestre, han sido para el mismo.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.)**.- Entonces yo voy a solicitar que las designaciones se soliciten en el momento que el Departamento las solicite. No sé qué Resolución indica que las del primer cuatrimestre salen a partir de determinada fecha y las del segundo cuatrimestre, a partir de determinada fecha. En todo caso es una decisión de la Secretaría. Eso tiene que quedar claro y manifestado para que los Directores de Departamento digan a sus docentes que las designaciones interinas para el

primer cuatrimestre empezarán a contar desde el 1° de abril. Porque ocurre que, si bien no se dictan clases, muchos docentes cuentan con esos cargos para determinadas actividades, por licencia o renuncia de algún docente, y sin embargo no saben que la designación va a ser a partir del 1° de abril, por más que la selección se haya hecho en agosto, por ejemplo.

**SRA. CONS. LARROSA.-** ¿Cargos simples también? Porque cargos simples es para actividad docente, salvo que el nombramiento vaya con una carga anexa; ahí se justificaría que se dicte cuando no es en el primer semestre.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Juan M.)-** Sí, efectivamente algunos van con carga anexa. Para actividades docentes, no sólo es el dictado frente a alumnos, hay preparación de didácticos, toma de exámenes, preparación de trabajos prácticos. Creo que si el Departamento pide la designación, la aprueba, y el HCD la aprueba, habrá que decirle, digo, a los Directores de Departamento y a los consejos departamentales esta situación. Para que en todo caso el docente con personal a cargo no cuente con ese personal.

**SR. SECRETARIO (Ing. Lago)-** Tengo entendido que se informó en julio de este año a los Directores de Departamento, lo chequearemos.

**SR. CONS. SAFFE.-** Quería hacer una pregunta a ver si entendí bien. ¿Eso quiere decir que los docentes que dictan materia en el primer cuatrimestre son designados a partir del 1° de abril?

**SR. SECRETARIO (Ing. Lago)-** No. Éstos son del 1° de abril porque justo tienen el cargo y culmina su designación el 31 de marzo.

**SR. CONS. SAFFE.-** Sería interesante que los docentes tengan algún tipo de integración, porque el primero de marzo las clases están iniciando o por iniciar, y muchos docentes entran por primera vez.

**SR. CONS. NALDINI.-** Son interinos porque el cargo vence en marzo. Yo creo que estas son unas excepciones que han ocurrido; no es la generalidad. Pero está bien, para tener en cuenta.

- Por Prosecretaría se informa que en enero no se lo puede designar. Es un mes de receso administrativo en la Universidad. Sí vale a partir del 1° de febrero, que es lo que se ha corregido recién en un despacho.

31) 57705/2014

DPTO. GEOLOGÍA BÁSICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Aprobar los Informes Anuales 2014 y Planes de Trabajo 2015 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:  
Geol. Rosa AYALA, Prof. Asistente dedicación semiexclusiva, en Métodos de Investigación Mineral (Geol.).  
Dr. Juan Andrés DAHLQUIST, Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, en Geología Regional Argentina y Sudamericana (Geol.).  
Dr. José Augusto HARO, Prof. Asistente dedicación semiexclusiva del Museo de Paleontología.  
Geol. Arturo Rufino LLUPIA, Prof. Asistente dedicación semiexclusiva, en Geomorfología (Cs. Biol.)  
Mgrtr. Lilyán del Valle MANSILLA, Prof. Adjunta dedicación exclusiva, en Geomorfología (Cs. Biol.)

Geol. Juan Alberto DOGLIANI, Prof. Asistente dedicación semiexclusiva, en Ambiente Físico (Cs. Biol.)  
 Geol. Cesar TORIELLI, Prof. Asistente dedicación semiexclusiva, en Ambiente Físico (Geol.).  
 Dra. Gabriela Andrea SACCHI, Prof. Adjunta, dedicación semiexclusiva, en Pedología (Geol.), c/carga anexa en Cartografía y Conservación de Suelos (Geol.)

- Se vota y es **aprobado**.

32) 58696/2014

DPTO. FISICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2014, Plan de Trabajo 2015, y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, al personal docente con dedicación especial: Ing. Rubén Antonio ROCCHIETTI. Prof. Titular dedicación exclusiva en FISICA II (Cs. Geol.) con carga anexa en FISICA II (Ing.)

- Se vota y es **aprobado**.

33) 54494/2014

CENTRO DE ZOOLOGIA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).-Aprobar el Informe 2014 y el Plan de Trabajo 2015 del Lic. Jorge WARDE.  
 Art.2º).- Prorrogar la designación interina del Lic. Jorge WARDE, en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016 o hasta tanto se expida la Justicia Federal sobre la cuestión de fondo o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Sr. Juez Federal, lo que ocurra primero.

- Se vota y es **aprobado**.

34) 58535/2014

DPTO. GEOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar los Informes Anuales 2014 y Planes de Trabajo 2015 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:  
 Mgter. Ingeniero Pedro Agustín COVASSI - Prof. Asistente dedicación semiexclusiva en Geofísica de Prospección Aplicada (Geol.).  
 Geol. Arturo Rufino LLUPIA - Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, en Geología Ambiental, Higiene y Seguridad (Geol.).  
 Geol. Rubén del Valle MENSÓ - Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, en Fotogeología y Teledetección (Geol.).  
 Dr. Ing. Germán Alcides Rodrigo MOLINA - Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, en Geofísica de Prospección Aplicada (Geol.).  
 Geol. Raúl Eduardo PAREDES - Prof. Titular dedicación exclusiva, en Geología y Explotaciones Mineras (Geol.).

- Se vota y es **aprobado**.

35) 58536/2014

DPTO. GEOLOGÍA BÁSICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar Informes Anuales 2014 de los siguientes docentes del Departamento Geología Básica:

Dr. Aldo BONALUMI - Profesor Asistente dedicación simple, Petrología Sedimentaria.  
 Geol. Miguel Ángel DEANTONIO - Profesor Asistente, dedicación simple - Ambiente Físico.  
 Geol. Juan Alberto DOGLIANI - Profesor Asistente dedicación simple - Cartografía Geológica I.  
 Dr. Fernando Javier GOMEZ - Profesor Adjunto dedicación simple - Estratigrafía Y Geología Física.  
 Dr. Raúl LIRA - Profesor Titular dedicación simple - Geología de Yacimientos Minerales - Profesor Adjunto - Museo de Mineralogía.  
 Geol. Emilio Andrés PAVETTI - Profesor Asistente dedicación simple - Geología de Yacimientos Minerales.  
 Geol. Liliana Beatriz REGIS - Profesor Asistente dedicación simple - Geomorfología - Profesora Asistente dedicación simple - Ambiente Físico.  
 Geol. David Ernesto RUBIN - Profesor Titular dedicación simple - Geología de Combustibles Minerales - Profesor Adjunto dedicación simple - Sedimentología - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - Geofísica de Prospección.  
 Dr. Sebastian Osvaldo VERDECCHIA - Ayudante de Segunda dedicación simple - Introducción a la Geología.

**SR. CONS. RODRIGUEZ (Carlos).**- Hay una observación respecto a este despacho, que en Comisión lo habíamos visto, respecto al Dr. Lira. Tiene dos cargos y cumple diez horas y no tiene ninguna aclaración al respecto.

- A continuación, el HCD dispone volver a Comisión el despacho.

36) 48042/2014 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA  
 La Comisión de Enseñanza, Aconseja:  
 Art. 1º).- Admitir a los siguientes estudiantes como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en la cátedra ANATOMIA COMPARADA (Cs. Biol.), por el termino de un (1) año, a partir de la fecha y con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección del Biol. Fernando CAREZZANO:  
 ESTUDIANTE DNI  
 Dana Lucia AGUILAR 33.963.958  
 Andrea KAMBIC 23.339.127

- Se vota y es **aprobado**.

37) 50096/2014 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA  
 La Comisión de Enseñanza,  
 Aconseja: Art. 1º).- Admitir al siguiente estudiante como AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN en la cátedra DIVERSIDAD ANIMAL II, por el termino de 1 (un) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección de la Dra. María de los Ángeles BISTONI, Dra. Andrea HUED, y Dra. María Laura BALLESTEROS:  
 ESTUDIANTE DNI  
 Nicolás Rodolfo CECCHETTO 32.903.995

- Se vota y es **aprobado**.

38) 41528/2014 DPTO. QUIMICA  
 La Comisión de Enseñanza,  
 Aconseja: Art. 1º).- Admitir a los siguientes estudiantes como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en la cátedra QUIMICA BIOLÓGICA (Cs. Biol.), por el

termino de 1 (un) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección de la Dra. María A. Perillo:

ESTUDIANTE DNI  
 Marcos Alberto ASIS RODRIGUEZ 37.740.113  
 Agustín Francisco CAVIGLIA 37.487.950  
 Jeremías DUTTO 38.501.053  
 Juan FINELLO 38.714.449  
 Nicolás Francisco LUCAS PIÑERO 38.501.804  
 Aylen OCHOA 38.003.143  
 Georgina Lucia PETTINARI 38.160.263

- Se vota y es **aprobado**.

39) 43035/2014 ESCUELA ING. BIOMEDICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja:  
 Art. 1º).- Aprobar las modificaciones propuestas por la Escuela de Ingeniería Biomédica en el Programa Analítico de la asignatura INTRODUCCION A LA BIOLOGÍA, de la carrera de INGENIERIA BIOMEDICA, Plan 223/05, el que quedará como obra en el ANEXO II, de la presente resolución. El PROGRAMA SINтетICO, obrante como ANEXO I, no sufre ningún tipo de modificaciones.

- Se vota y es **aprobado**.

40) 51147/2014 DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES, del departamento ELECTRONICA, por el termino de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente al estudiante: BELUARDI, Francisco Elem (DNI:35.477.747).

- Se vota y es **aprobado**.

41) 59493/2014 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLÓGICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Dar por aprobada la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO desarrollada en la Cátedra ENTOMOLOGÍA (Cs. Biol.) y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad a los siguientes estudiantes.

Nombre y Apellido DNI  
 Florencia BAUDINO 33.440.394  
 Tomás Agustín DUPETIT 35.965.165  
 Julia Andrea MARTINO 34.051.801  
 Daiana Giselle TRAVESSINO 31.796.533

- Se vota y es **aprobado**.

-Se retira de la Sesión el consejero Rodríguez (Juan Manuel) y se incorpora en su lugar el consejero Harguinteguy.

**IV.**  
**DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.**  
**ASUNTO A TRATAR SOBRE TABLAS.**

**SRA. CONS. LARROSA.-** Hay un despacho referido a conceder licencia al consejero Juan Manuel Rodríguez como consejero del HCD.

- Dispuesto el inmediato tratamiento sobre tablas, por Secretaría se da lectura al siguiente despacho:

Art.1º).- Conceder licencia al Dr. Juan Manuel Rodríguez como consejero del claustro de los Profesores Auxiliares del HCD, desde el 25 de noviembre de 2014 hasta el 31 de marzo del 2015, por razones personales.

- Puesto a consideración el despacho, se vota y es **aprobado**.

**V.**  
**DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.**

42) 51837/2014                    La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida solicitada por el estudiante CAYUELA FRANCO JAVIER, (DNI: 28.206.987), para la carrera de INGENIERÍA AERONAUTICA, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

- Se vota y es **aprobado**.

43) 50103/2014                    La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Designar a los siguientes docentes y no docente para integrar el CICUAL de acuerdo al Art. 4.3 del Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) (Res. 571-HCD-14). Esta comisión actuará bajo la coordinación de la Secretaría Académica de Investigación y Postgrado Área Ciencias Naturales de la FCEFyN: Dra. Marta SUAREZ, Dra. Andrea HUED, Dra. María Teresa DEFAGÓ, Dra. Jackelyn Melissa KEMBRO y Sra. Silvina Andrea DIVITO.

- Se vota y es **aprobado**.

44) 53283/2014                    C V. COMUNICACIONES DIGITALES  
     La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Aceptar la renuncia de la DRA. Graciela CORRAL BRIONES como responsable del C.V. Comunicaciones Digitales, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.  
 Art. 2º).- Designar como Responsable del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales a la Ing. Carmen RODRIGUEZ.

- Se vota y es **aprobado**.

45) 55037/2014                    C.V. DPTO. COMPUTACIÓN  
     La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Orlando MICOLINI como Director del Centro de Vinculación de Comunicaciones Computacionales y Control de Córdoba (C5), agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2°).- Designar al Ing. Marcelo CEBOLLADA, como Director del Centro de Vinculación del Centro de Comunicaciones Computacionales y Control de Córdoba (C5) a partir de la aprobación de la presente.

- Se vota y es **aprobado**.

46) 58356/2014

C.V DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1°).- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Sr. Rene Orlando TOLABA (DNI: 31.948.536), como Becario del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión por el termino de cuatro (4) meses, a partir del 17 de noviembre de 2014.

Art. 2°).- Designar al Prof. Ing. Miguel PIUMETTTO como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4°).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión.

- Se vota y es **aprobado**.

47) 53702/2014

DPTO. ELECTRONICA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1°).- Designar al estudiante de la carrera de Ciencias Biológicas Srta. Karen BAUK (DNI: 36.432.953), como Becaria del Dpto. Electrónica desde el 15/10/2014 y por el termino de doce (12) meses

Art. 2°).- Designar al Prof. Ing. Fernando Luis BIANCO como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4°).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios de la Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales.

- Se vota y es **aprobado**.

48) 58071/2014

C. V. LABORATORIO AERONAUTICA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1°).- Designar al estudiante de la carrera de Ing. Aeronáutica, Cristian LESCANO, como Becario del Centro de Vinculación Laboratorio Aeronáutica a partir del 1°/11/2014 y por el termino de 4 meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Jorge O. GARCÍA como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4°).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio AERONAUTICA.

- Se vota y es **aprobado**.

49) 59803/2014

C. V. LABORATORIO AERONAUTICA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1°).- Designar al estudiante de la carrera de Ing. Mecánica Rafael Edgardo RAMOS, como Becario del Centro de Vinculación Laboratorio Aeronáutica a partir del 1/11/2014 y por el termino de cuatro meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Jorge O. GARCÍA como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.



Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio AERONAUTICA.

- Se vota y es **aprobado**.

50) 56771/2014

C. V. LABORATORIO AERONAUTICA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1º).- Designar a los estudiantes Hugo Oscar PASCUA (Ing. Aeron.), René O. TOLABE (Ing. Mec.), Maximiliano R. BUSTOS PERASSI (Ing. Comp.), como Becarios del Centro de Vinculación Laboratorio Aeronáutica a partir del 1º de noviembre del año 2014 y por el término de cuatro meses. Art. 2º).- Designar a los Ing. Jorge GARCÍA y Angel GALEASSO como Direc. de las Becas.

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberán gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio AERONAUTICA.

- Se vota y es **aprobado**.

51)35439/2014

DPTO. APLICADA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1º).- Autorizar al Profesor ASISTENTE, Geol. Julio M. BRUNA NOVILLO a firmar las actas de exámenes de la cátedra PERFORACIONES E INYECCIONES DE POZO, del Dpto. Geología Aplicada.

- Se vota y es **aprobado**.

52)46418/2014

DOCTORADO CIENCIAS BIOLÓGICAS

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1º).- Conceder a la Biol. María Cecilia FERRERO licencia por maternidad de un año (1) a partir del 1 de diciembre de 2014 y hasta el 1 de diciembre de 2015, como alumna de la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, periodo durante el cual queda eximida del pago de la correspondiente Tasa Retributiva de Servicios.

- Se vota y es **aprobado**.

**SR. CONS. CAPUANO.-** Yo quería decir algunas cosas sobre el tema del deporte, ya pasó pero bueno, trataré de echar algo de luz.

Creo que en todos estos temas que estamos discutiendo, en la sesión pasada también, sobre lo actuado, respecto a la Secretaría de Deportes o Centro de Estudiantes, habrá que ver qué está escrito; habrá normas, reglamentaciones. Y si no hay, entonces tendremos que trabajar como Consejo para que se escriba lo que se tenga que escribir y se ordene lo que haya que ordenar. Y si hay y las queremos cambiar, porque hay un espíritu de cambiarlas, también se puede hacer.

Por otro lado, también tener en cuenta de que a veces las normas fríamente establecen responsabilidades e incumbencias, pero debería prevalecer un espíritu democrático para que todos participen y surja del conjunto de personas de la Facultad que participará como dirigente o deportista.

Pero no era eso lo más importante que quería decir, sino lo relacionado con competencia. La palabra competencia está muy cuestionada ahora en el mundo. En el ámbito académico, lo que en un momento fueron las olimpiadas de Física, Matemáticas, Computación, han ido perdiendo peso en cuanto a su importancia, porque importa más el número de chicos que

participan; esto es claramente una cuestión ideológica, que el grado de excelencia que se logre. Con lo cual, no piensen que a mi no me conmueve verlo a Usain Bolt ganándole a los demás por dos o tres metros, y además los últimos 30 metros los corra a media máquina; no somos marcianos que vivimos en otro mundo. Pero la palabra competencia se está sacando cada vez más, y en lugar de hablar de competencia se habla cada vez más de "actividad" deportiva, donde está la competencia y va a haber un ganador, pero donde a la larga importa mucho más la salud de un conjunto importante de gente, sean o no ganadores por la práctica de un deporte, que el deporte mismo por un ganador o por excelencia, que sobrepase los límites de lo razonable.

**SRA. CONS. LARROSA.-** Yo quería agregar algo. Siguiendo con la línea de mi pregunta referida a qué opinaban los estudiantes, los invito a que se sienten a discutir sanamente, porque en el medio quedan sus compañeros estudiantes, a quienes realmente les interesa participar y hacerlo bien por ellos mismos y por la Facultad. Es una invitación que desde el cuerpo docente les hacemos.

**SR. CONS. CAPUANO.-** Si fuese una entidad deportiva que se dedica a competir, que es privada, es distinto, pero nosotros tenemos otra razón de ser en la sociedad, estamos trabajando con dinero de la gente y tiene que volver de alguna manera lo que hacemos a la mayor cantidad de personas posible. Por eso en un tema a tener en cuenta.

**SR. CONS. FONCADARO.-** Por las mismas cuestiones y categorías de análisis que hoy llegaron al Consejo en relación con el relato, como sostuvo el señor Gustavo Rolón, definió que la coordinación de los Deportes se hacía con la Dirección de Deportes. Eso es un dato interesante porque permite preguntar desde la Federación Universitaria de Córdoba a la máxima autoridad, el Rector Tamarit, y me voy a encargar de traerlo acá para poder aclarar el relato. Porque si no, parece que definió la universidad que únicamente iba a trabajar con la Dirección de Deportes.

**SR. CONS. ALCAIDE.-** Me parece que el punto de vista que estamos teniendo no es el apropiado y se confunde y lo entiendo, pero que no se entienda que esto es una cuestión entre dos partes y tiene que resolverlo... No es que se dice "siéntense y charlen a ver cómo lo acomodan; cuánto para uno, cuánto para otro." Esto nos compete a nosotros, porque este es el órgano máximo de gobierno de nuestra Facultad y no podemos ignorar lo que sucede en el seno de la misma. No estamos hablando de una disputa de dos niños peleando por un juguete, lo aclaro porque son cosas que van saliendo. Y aclaro que es una casualidad que la Agrupación a la que pertenezco ocupe hoy esa Secretaría de Deportes, que no es una cuestión partidaria. Porque el año que viene, si mi agrupación no ocupa ese lugar, yo igual puedo seguir pensando que la Secretaría de Deportes tiene su significado en la representación gremial. Que no se confundan pensando que los consejeros de la ABM quieren esto o aquello. Estamos planteando una reivindicación estudiantil con años de disputas como ésta u otras, pero hoy es una conquista que el gremio se encargue del deporte gremial. Con el apoyo institucional, si la institución así lo define. Hay una Secretaría de Asuntos Estudiantiles, elegida como parte del gabinete no por sus compañeros; hay un Centro de Estudiantes, donde las autoridades son electas por voto directo y que les compete por reivindicaciones históricas, hacerse cargo del deporte gremial con el apoyo de la Federación Universitaria de Córdoba. Que eso quede claro.

**SR. CONS. PEREZ LINDO.-** Quería preguntar en relación al tema del Sr. Castillo, ¿cómo fue la situación en realidad?

- Por Prosecretaría se informa que para la próxima reunión de Comisión se informaría y se darían las precisiones del caso, ya que no se dispone de todos los detalles para informar en la presente sesión.

**SR. CONS. NALDINI.-** Bien. No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 12.25.

j.d.  
a.a.